

En el encabezado un logo que dice Secretaría de Finanzas. Un logo. Tlaxcala. Una Nueva Historia.

**FE DE ERRATAS RESPECTO AL
CONVENIO NÚMERO SF/CV. COLAB.
COBRO CRED. FISC./SAN LORENZO
AXOCOMANITLA/035/VI/2022**

FE DE ERRATAS QUE LLEVAN A CABO, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL ING. ORACIO TUXPAN SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL (LA) SÍNDICO MUNICIPAL C. CONSELO CERVANTES NAVA; EL (LA) SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSUE CISNEROS CIRIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DOCUMENTO QUE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 15 de junio de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Finanzas y el Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala; celebraron Convenio número SF/CV. COLAB. COBRO CRED. FISC./SAN LORENZO AXOCOMANITLA/035/VI/2022, en los subsecuente “EL CONVENIO”, con el objeto de establecer las bases y términos de la colaboración para que “LA SECRETARÍA” participe a “EL MUNICIPIO” un monto equivalente al 70% de los créditos fiscales para su cobranza con motivo de un procedimiento de responsabilidad, el restante 30% ingresará a la Hacienda Pública Estatal; que han sido determinados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tlaxcala, en términos

de lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, vigente al 31 de diciembre de 2019. En este sentido, “EL MUNICIPIO” remitirá a “LA SECRETARÍA” los referidos créditos fiscales para que esta última, en ejercicio de sus facultades como autoridad fiscal estatal, proceda a su cobro y los recupere a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, con los accesorios que se determinen. Respecto de los créditos fiscales determinados en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, vigente al 31 de diciembre de 2019, se substanciarán hasta su conclusión y ejecución de conformidad con la Ley referida. Lo anterior, de conformidad con los artículos Tercero y Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

FE DE ERRATAS

PRIMERA.- Que dentro del proemio de “EL CONVENIO” se señala:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE CRÉDITOS FISCALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, ASISTIDO POR EL C.P. GILBERTO MENDOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN; L.C. LUIS GERARDO MÉNDEZ CANUTO, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EL LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN, DIRECTOR JURÍDICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL ING. ORACIO TUXPAN SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL (LA) SÍNDICO MUNICIPAL C. CONSUELO CERVANTES NAVA (LA) SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS ÁNGEL TUXPAN ELIOSA, Y EL (LA) TESORERO (A) MUNICIPAL C.P. MIRELY GONZÁLEZ PINEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:”

Debiendo decir:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE CRÉDITOS FISCALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, ASISTIDO POR EL C.P. GILBERTO MENDOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN; L.C. LUIS GERARDO MÉNDEZ CANUTO, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EL LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN, DIRECTOR JURÍDICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL ING. ORACIO TUXPAN SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL (LA) SÍNDICO MUNICIPAL C. CONSUELO CERVANTES NAVA, (LA) SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSUE CISNEROS CIRIO, Y EL (LA) TESORERO (A) MUNICIPAL C.P. MIRELY GONZÁLEZ ZEPEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen y manifiestan que quedan subsistentes las declaraciones, cláusulas, y párrafos del Convenio número SF/CV. COLAB. COBRO CRED. FISC./SAN LORENZO AXOCOMANITLA/035/VI/

2022, que no hayan sido modificadas mediante el presente instrumento jurídico aclaratorio.

Una vez que fue leído en su integridad la presente fe de erratas por “LAS PARTES” y enteradas de su alcance, valor y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado, al margen y al calce, para los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintidós.

POR “LA SECRETARÍA”

**C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS.**

Rúbrica

**LIC. MARCO TULIO MUNIVE
TEMOLTZIN
DIRECTOR JURÍDICO.**

Rúbrica

POR “EL MUNICIPIO”

**ING. ORACIO TUXPAN SÁNCHEZ
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL.**

Rúbrica y sello

**C. CONSUELO
CERVANTEZ NAVA
SÍNDICO MUNICIPAL.**

Rúbrica y sello

**LIC. JOSUE CISNEROS CIRIO
SECRETARIO (A) MUNICIPAL.**

Rúbrica y sello

C.P. MIRELY GONZÁLEZ ZEPEDA
TESORERO (A) MUNICIPAL
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

